

DISPOSICIÓN N° 227/2.021
NEUQUEN, 08 de Septiembre de 2.021.-

VISTO:

El expediente OE N° 4146-G-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Sr. Gaitan, Sergio Luis DNI 17.758.465, con domicilio en calle Las Moras 1912 del Barrio 98 Viv. Mercantiles de la Ciudad de Neuquén Capital, solicitando la Inscripción de la Licencia de Remis N° 324, titularidad de su Ex-esposa, Sra. RODRIGUEZ ULLATE, MARIA LAURA DNI 21.767.279;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 12.703, regula la prestación del Servicio Público de Remis;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que a fs. 2/13 inclusive, de acuerdo a autos caratulados "RODRIGUEZ ULLATE MARIA Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO, Expte. 69147/2015 Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 referido a la cesión de derechos respecto de la licencia de Remis identificada con el N° 324 firmado por la Dra. Montaña, Ángeles pro secretaria.

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Remis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Que conforme a lo expuesto corresponde dictar la sanción de la Norma pertinente.

Por ello:

ES COPIA FIEL


ALVAREZ, CAROLINA
Jefe de División
Operación y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

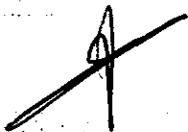
ARTICULO 1º): INSCRIBASE la licencia de Remis, identificada con el número -----de Interno 324, a favor del Señor GAITAN, SERGIO LUIS D.N.I. Nº 17.758.465, conforme a lo establecido en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 12.703 y en los considerandos de la presente Disposición.

ARTICULO 2º): DETERMINASE que la autorización dada en el artículo precedente, se -----encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 11º) y 13º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la renovación de la licencia es de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3º): por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones -----notifiquese al interesado, Señor GAITAN, SERGIO LUIS D.N.I. Nº 17.758.465.

ARTICULO 4º):NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad -----dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL




GUERRA GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad